



Visto  
y elijeto  
Rj

Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

DISPOSICION N° 037-88

LUJAN,

VISTO:

El Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, aprobado por Resolución H.C.S. N° 098/87; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar la currícula de la Carrera de Ingeniería Agronómica respecto de la exigencia de correlatividad / de las asignaturas (1104) Química III; y (4073) Manejo del Sistema;

Que el Señor Presidente de la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica da su conformidad a dicha modificación;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Resolución CS. N° 098/87 de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con carácter de excepcional y por / éste único cuatrimestre, respecto de la exigencia de correlatividad de asignaturas que quedarán modificadas de la siguiente forma:



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

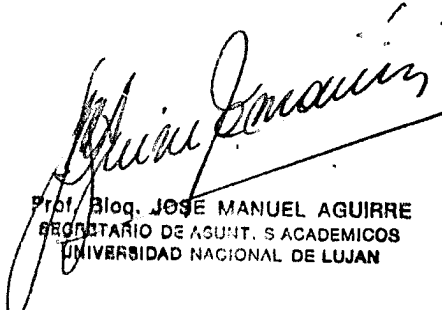
037 88.

///

Asignatura	Régimen correlatividad
1105 Química III	1104 Química II 1031 Física
Manejo del Sistema 4073	4003 Maquinaria Agrícola 4006 Conservación del Sistema

ARTICULO 2°.- ELEVAR las presentes a la Comisión de Planes de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica a los efectos de solicitar efectúe un análisis del régimen de correlativas y emita dictamen para su solución en un plazo no mayor de 30 / días a partir de la recepción de las actuaciones.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Prof. Bloq. JOSÉ MANUEL AGUIRRE  
SECRETARIO DE ASUNT. S ACADEMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN